

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 102/2009

ASUNTO: DIRECTORIO DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 093/2009 DE 4 DE AGOSTO DE 2009.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

La Resolución de Directorio N° 093/2009 de 4 de agosto de 2009.

CONSIDERANDO:

Que en atención a la convocatoria del Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción de la República de Chile, por Resolución N° 093/2009 se autorizó el viaje de los Directores Gustavo Blacutt y Rafael Boyán al III Foro de Competitividad de las Américas que se realizará en Santiago, Chile, del 27 al 29 de septiembre de 2009.

Que por temas de agenda, los Directores Blacutt y Boyán deben permanecer en Bolivia durante las fechas en las que se realizará el III Foro de Competitividad de las Américas.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de Directorio N° 093/2009 de 4 de agosto de 2009.

Artículo 2.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 1 de septiembre de 2009

Gabriel Loza Tellería

Gustavo Blacutt Alcalá

Ernesto Yáñez Aguilar

Rafael Boyán Téllez